

TEMUCO, 13 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.01.2022 presentada por Hortifruticola La Novena Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28527
Actividad Económica	:	VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS
Código Actividad	:	477.391
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	MANUEL BULNES N°314, LOCAL 9
Nombre Del Contribuyente	:	HORTIFRUTICOLA LA NOVENA SPA
Rut	:	77.159.067-5
Nombre Rep. Legal	:	SALINAS BARRA LUIS ERNESTO
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	05.01.2022
Otorgación N°	:	05
Fecha Otorgamiento	:	05.01.2023
Rol Avalúo	:	00069-0011
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



NURIA BELTRÁN HUENELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)